



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

Asesoría Jurídica

MODIFICA RESOLUCION QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0190

ARICA, 23 ENL 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 175 del 22 de enero de 2019, que aprueba Bonificación a Beneficiaria D.F.L. 15 Año 2018.
2. Correo electrónico de fecha 22 de enero de 2019, emitida por la Srta. Olivia Quispe Paco, Ejecutiva Financiera de la Dirección de CORFO a la Unidad Jurídica del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

El error involuntario de transcripción del monto inserto en el cuadro de Bonificación a Pagar señalada en la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 175, del 2019.

RESOLUCION:

1. **MODIFÍQUESE** el monto inserto en el cuadro Bonificación a Pagar señalada en el numeral 1 de la parte resolutive, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "3.722.955"

DEBE DECIR: "2.392.531"

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua su vigencia la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature in blue ink]
MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

[Handwritten signature in blue ink]
APT/DSH/jmg

Distribución física

1. Tesorería Regional de Arica y Parinacota
2. CORFO Arica y Parinacota
3. Oficina de partes.

Distribución digital

1. Depto. Jurídica
2. Asesor Jurídico Intendente